

El Pleno de 10 de abril de 2025, celebrado en sesión extraordinaria ha acordado aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS.

De conformidad con los arts. 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 55 y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, el expediente se expone al público durante el plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento, para la presentación, en su caso, de reclamaciones.

La aprobación se entenderá definitiva de no presentarse reclamaciones, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villa de Garachico, a diez de abril de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Heriberto González Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE LA OROTAVA

**Órgano Gestor: Concejalía de Presidencia,
Economía y Hacienda, Patrimonio,
Recursos Humanos, Comercio,
Parques y Jardines, Control de las
Empresas Concesionarias y Gestión
de Subvenciones Europeas**

**Unidad Administrativa: Servicio
de Recursos Humanos y
Actividades Preferentes**

ANUNCIO

1595

Expediente nº: 8299/2024.

94928

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE CUATRO (4) PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022.

Se convoca a las personas aspirantes a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 29 de abril de 2025 a las 16:00 horas, en el IES Villalba Hervás, cito en la Av. de la Comunidad Iberoamericana, 3, 38300 La Orotava, Santa Cruz de Tenerife, momento a partir del cual comenzará a realizarse el llamamiento.

Se ruega a los aspirantes que acudan al lugar indicado con antelación suficiente y provistos de su documento de identidad, tal y como se especifica en las bases de la convocatoria.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Villa de La Orotava, a once de abril de dos mil veinticinco.

EL CONCEJAL DELEGADO, Felipe David Benítez Pérez, documento firmado electrónicamente.